



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2015-GGR-GR PUNO

16 JUL 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4836-2015-GGR sobre cancelación de Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2015-CEP/GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de mayo del 2015, se dispone la convocatoria del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2015-CEP/GR PUNO (Primera convocatoria), por la modalidad de procedimiento clásico, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del bien: Adquisición de herramientas manuales, según especificaciones técnicas, por un valor referencial de S/. 12,395.00 nuevos soles y hacer conocer a SEACE;

Que, en fecha 11 de mayo del 2015, luego de verificado, que ningún participante ha presentado propuestas en el proceso de selección, en aplicación del artículo 78 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el proceso es declarado desierto;

Que, en fecha 30 de junio del 2015, el Presidente del Comité Especial Permanente de la entidad, mediante Informe N° 045-2015-GR PUNO/ORA-OASA-CEP, solicita la cancelación del AMC N° 039-2015-GR-PUNO, cuyo pedido es concordante con el pedido contenido en el Informe N° 020-2015-CHIST-RO-SGI-GRP de fecha 11 de junio del 2015, del Residente de Obra del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la Institución Educativa Municipal Sandia, Distrito y Provincia de Sandia -Puno;

Que, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad en virtud del artículo 34 de la LCE concordante con el artículo 79 del RLCE, por lo que procede la cancelación del referido proceso; y

Estando a la Opinión Legal N° 598-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2015-CEP/GR-PUNO (Primera convocatoria) por la modalidad de

Pees



P



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 317 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 JUL 2015.....

procedimiento clásico, para la contratación del bien: Adquisición de herramientas manuales, según especificaciones técnicas, por un valor referencial de S/. 12,395.00 nuevos soles, de la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de Educación Secundaria en la Institución Educativa Municipal del Distrito y Provincia de Sandia - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos Y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL